

Argentera

21



J. 26 Enero 1813



Para despachos de oficio quatro maravedis.
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.**

Lugar de Argentera Corregimiento de Lenda

*Los abajo firmados, Bayle, Ayuntamiento,
y Cura Parnoco de dicho Lugar*

Certificamos y damos

*verdad en testimonio, por duplicado a un
solo fin; que en conformidad a lo manda-
do con el Real Decreto de S. M. las Cortes
generales y extraordinarias de la Nación
Española de diez y ocho de Marzo del cor-
riente año se ha publicado y jurado en el
mencionado Lugar la constitucion Política
de la Monarquía Española el día primero
del mes de Noviembre del propio año, y
para que conste donde convenga, y a los fines
expresados en el citado Real Decreto, lo firmamos
y sellamos con el sello del comun.*

Lugar de Argentera Noviembre 1.º de 1812

*Por Pedro Laura Bayle Antonio Castella Regidor, que
no sabe de cuenta Joseph Guiz Regidor Decano*

Pedro Gambanier Cura Parnoco

